

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 080
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – AMDELCA”

La Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 594 de 2000, el Decreto 2609 de 2012, el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, los Estatutos Internos de la Asociación y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) establece la obligación de las entidades públicas de elaborar y adoptar el Programa de Gestión Documental (PGD) como instrumento archivístico para garantizar la adecuada administración, conservación y disposición final de los documentos.
- b. Que el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1080 de 2015 reglamentan la función archivística y la obligación de contar con instrumentos archivísticos como el PGD, el Plan Institucional de Archivos (PINAR), las Tablas de Retención Documental (TRD) y el Sistema Integral de Conservación (SIC).
- c. Que el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación establece criterios técnicos y jurídicos para la implementación de la gestión documental en las entidades públicas, reforzando la necesidad de integrar el PGD al modelo de planeación institucional y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – FURAG.
- d. Que la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA elaboró el Programa de Gestión Documental – PGD, Versión 01 (Diciembre de 2025), como instrumento estratégico para fortalecer la eficiencia administrativa, la transparencia y la preservación de la memoria institucional.
- e. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental (PGD) de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA, Versión 01 (Diciembre de 2025), el cual se

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 080
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – AMDELCA”

anexa y hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El PGD será de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, contratistas y dependencias de AMDELCA, quienes deberán aplicar sus lineamientos en la producción, recepción, organización, conservación, consulta y disposición final de los documentos institucionales.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Ejecutiva, la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Planeación y TIC serán responsables de coordinar la implementación, seguimiento y evaluación del PGD, garantizando su articulación con la Política de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos (PINAR), las Tablas de Retención Documental (TRD) y demás instrumentos archivísticos de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


NINI JOHANNA OLAVI ROJAS
Directora Ejecutiva